



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.071 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Kluh Linaer España, Sociedad Limitada”, contra doña Carmen Andrés Vicente, doña Manuela Ramírez Mansilla, doña María Consuelo Peláez Pallarés, doña Irene Manzanero Vacas, doña Justina Vallejo Gómez, doña Isabel Sánchez Ortega, doña Margarita Herrero Centenera, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—Por todo lo expuesto,

Dispongo: Se tiene por desistida a “Kluh Linaer España, Sociedad Limitada”, de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kluh Linaer España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.563/12)